


**ROSARIO CARRERAS DE ALBA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

CERTIFICA:

Que la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión extraordinaria de 27 de enero de 2022, y según consta en el borrador del acta 414, ha aprobado la *Oferta de plazas para la Admisión por Cambio de Universidad o Estudios Universitarios por Cambio de Sede en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación para el curso 2022/2023*, que se adjunta.

Lo que firmo en Puerto Real, a 27 de enero de 2022, con el VºBº de la Sra. Decana.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CSYDDZVENIXVISM6S4RLHN4	Fecha	27/01/2022 11:58:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA LOURDES SANCHEZ VERA			
Firmado por	MARIA DEL ROSARIO CARRERAS DE ALBA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CSYDDZVENIXVISM6S4RLHN4	Página	1/3	

Oferta de plazas para la Admisión por Cambio de Universidad o Estudios Universitarios Españoles y Extranjeros y por Cambio de Sede en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación para el curso 2022-23

La oferta de plazas para el curso 2022-2023 para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por cambio de sede, de acuerdo con el *Reglamento UCA/CG11/2010 de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, modificado por el Reglamento UCA/CG12/2013 de 31 de octubre*, se realizará en nuestro Centro según los siguientes criterios:

1.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios extranjeros:

- Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte: 2 plazas

2.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles:

- Grado en Educación Infantil: 3 plazas
- Grado en Educación Primaria: 3 plazas
- Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte: 3 plazas
- Grado en Psicología: 3 plazas

3.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de sede:

- Grado en Educación Infantil: 1 plaza
- Grado en Educación Primaria: 1 plaza

4.- Plazos de solicitud y criterios de admisión y prelación:

- En los casos 1 y 2, el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de créditos previo será el establecido en el *Reglamento UCA/CG12/2010 por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Universitarias Oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007* (art. 8.1.a): **de 1 de febrero a 10 de mayo de 2022**. Además de la documentación exigida en el art. 7 del citado Reglamento, deberán adjuntar certificado de notas de acceso a la universidad.
 - Criterio necesario para admitir a trámite las solicitudes: Proceder de la misma titulación
 - Criterios para establecer la prelación de solicitudes:
Se establecen dos grupos de acceso, que se ordenarán independientemente, según el baremo que se indica más adelante:
 - Los estudiantes con nota de acceso a la Universidad, nacional o extranjera equivalente, superior a la nota de corte correspondiente a la cohorte del grupo de admisión al que solicita su acceso en nuestra universidad (según la modalidad de acceso).
 - Los estudiantes que no cumplan el requisito anterior.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CSYDDZVENIXVISM6S4RLHN4	Fecha	27/01/2022 11:58:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA LOURDES SANCHEZ VERA		
Firmado por	MARIA DEL ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CSYDDZVENIXVISM6S4RLHN4	Página	2/3



Tendrán preferencia de admisión los solicitantes pertenecientes al primer grupo. Sólo si tras la aplicación del baremo sobre los estudiantes del primer grupo quedaran plazas libres, se tendrá en cuenta la prelación del segundo.

- Baremo para establecer la prelación de solicitudes en cada uno de los grupos precitados:
 - Nota de acceso a la Universidad, nacional o extranjera equivalente
 - La nota sobre 10 se multiplica por 0,5 para el baremo.
 - Nota media del expediente académico aportado.
 - La nota sobre 10 se multiplica por 0,25 para el baremo
 - Créditos reconocidos en asignaturas obligatorias.
 - El número de créditos se multiplica por 0,10 para el baremo.

Para aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido un mínimo de 30 créditos y se les haya concedido plaza, el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (art. 4 y 5) modificado por el Reglamento UCA/CGG12/2013, de 31 de octubre.

- **En el caso 3 (cambio de sede):**

Los criterios y baremos aplicables serán los mismos que en los casos 1 y 2 anteriormente descritos y se aplicarán al conjunto de solicitantes sin distinción de la mención solicitada.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación por cambio de sede será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (disposición adicional 3ª) modificado por el Reglamento UCA/CGG12/2013, de 31 de octubre.* Deberán adjuntar certificados de notas de acceso a la universidad y del expediente académico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CSYDDZVENIXVISM6S4RLHN4	Fecha	27/01/2022 11:58:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA LOURDES SANCHEZ VERA		
Firmado por	MARIA DEL ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CSYDDZVENIXVISM6S4RLHN4	Página	3/3

